

Convocatoria 2023

De Proyectos de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología

Con fundamento en lo establecido en la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), el Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT) promueve establecer las acciones que permitan atender, entre otros, el fortalecimiento, consolidación y renovación de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación del colegio. Para efectos de esta convocatoria se ha solicitado un presupuesto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos, cero centavos en moneda nacional). Por lo que la Comisión de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología

Convoca

A profesores-investigadores de tiempo completo adscritos al CCyT a participar en la convocatoria "Proyectos de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT)-2023"

Bases

1 Objetivos

El propósito de la presente Convocatoria es el de proveer apoyo económico para impulsar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como a la formación de recursos humanos de alto nivel, que permita elevar el impacto del CCyT y de la UACM.

2 Modalidades y montos de los apoyos

Las propuestas a presentar serán de dos tipos:

- a) Proyecto de impacto. Destinado a las profesoras investigadoras y los profesores investigadores cuyos trabajos de investigación permitan obtener entregables que resulten de alto impacto para el CCyT y la UACM, y que puede o no ser continuación de un proyecto aprobado en las convocatorias anteriores. Para cada una de las propuestas en esta modalidad el monto máximo de apoyo será de hasta \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Proyecto inicial. Destinado a impulsar la participación de la comunidad académica del CCyT en las actividades de investigación, sin la obligación de que los entregables de los proyectos sean necesariamente de alto impacto para el CCyT y la UACM. Para cada una de las propuestas en esta modalidad el monto máximo de apoyo será de hasta \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

3 Solicitud

Las propuestas deberán elaborarse conforme a las **bases de esta Convocatoria** y sus **Términos de Referencia** (ver documento adjunto) y ser ingresadas desde una cuenta de correo electrónico institucional del Responsable Técnico (RT) a la dirección ccty.investigacion@uacm.edu.mx

Se tomará como fecha y hora de entrada de la propuesta la que aparezca en el mensaje recibido en la dirección de correo electrónico anteriormente especificada. Se sugiere que las propuestas se envíen con suficiente tiempo antes del día y hora establecidos como límite. La no recepción a tiempo de las propuestas será motivo suficiente para invalidarlas.

4 Formalización y otorgamiento de los recursos

Los proyectos quedarán formalizados desde el momento en que la Comisión de Investigación determine su aprobación, de manera que deberán ejecutarse en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y la normatividad de la UACM.

Desde el momento en que se aprueben los proyectos, la Coordinación del CCyT comenzará a gestionar el proceso de ejecución de gastos solicitados y aprobados en los proyectos, ingresando las solicitudes de requisición a la Tesorería de la UACM.

Será responsabilidad de las y los Responsables Técnicos de los proyectos el dar seguimiento de los gastos ejecutados.

Si luego de aprobado el proyecto hubiera algún cambio en las adquisiciones, el RT deberá justificar el cambio en relación al proyecto y sus entregables, recordando que es su responsabilidad hacer un uso adecuado de los recursos institucionales. Además, deberá dar aviso de los cambios mencionados a la Comisión de Investigación y a la Coordinación del CCyT.

5 Calendario

La presente Convocatoria establece los siguientes plazos:

Publicación de la Convocatoria	28 de febrero de 2023
Fecha límite para la recepción de propuestas (incluye cotizaciones)	28 de marzo de 2023
Período de evaluación, retroalimentación y aprobación de resultados	Del 29 de marzo al 28 de abril de 2023
Publicación de resultados	A partir del 1º de mayo de 2023
Entrega y recepción de informes técnicos finales	Hasta el 5 de julio de 2024

6 Disposiciones generales

En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de las propuestas, formalización y seguimiento

de los proyectos, así como los rubros financiables y no financiables para esta convocatoria.

Deberá considerarse que el incumplimiento de los compromisos contraídos en los proyectos podrá ser motivo para la exclusión de la/del responsable técnica/o en próximas convocatorias.

7 Principios

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de proyectos y personas destinatarias de los apoyos de esta Convocatoria se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorguen están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo establecido, por lo tanto el CCyT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, su estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estos.

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación de las y los Responsables Técnicos de los proyectos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos planteados en los respectivos proyectos. Para tal efecto, deberán presentar el informe técnico final en los términos planteados en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia. La Comisión de Investigación podrá verificar dicho cumplimiento en cualquier momento.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la/el solicitante detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

En caso de que la/el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad.

El CCyT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Las y los evaluadores de proyectos, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a

terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo, para lo cual deberá firmar una carta de que no existe conflicto de interés del proyecto que evalúa.

8 Interpretación y situaciones no previstas

La interpretación de la presente convocatoria, así como de las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Comisión de Investigación del CCyT, que podrá apoyarse en otras instancias de la Universidad.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de esta Convocatoria, sus Términos de Referencia, y de las normativas expedidas o aplicables al caso.

9 Información de contacto

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico de la Comisión de Investigación del CCyT c cyt.investigacion@uacm.edu.mx

Responsable de la Convocatoria: Coordinación del CCyT, UACM.

Ciudad de México, el 28 de febrero de 2023.